



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **24 de Abril de 2015**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a veinticuatro de Abril de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Robustillo Robustillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria



General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fechas 11 y 17 de Abril de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Ley 9/2015, de 31 de marzo, por la que se regula la figura y funciones de los Cronistas Oficiales de Extremadura, (D.O.E. nº 65 de 07 de Abril de 2015)

- Instrucción nº 1/2015, de la Junta Electoral Central, de modificación de la instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, sobre la consideración como grupo político significativo en lo planes de cobertura informativa de los medios públicos de comunicación. (B.O.E. nº 95 de 21 de Abril de 2015)

- Instrucción 2/2015, de 15 de Abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales de Comunidad Autónoma y Provinciales en relación con las elecciones de 24 de mayo de 2015. (B.O.E. nº 95 de 21 de Abril de 2015)

- Ley 7/2015, de 31 de marzo, por la que se regula el Estatuto de Capitalidad de la Ciudad de Mérida. (B.O.E. nº 96 de 22 de Abril de 2015)

- Escrito del Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, mediante el que comunica que el pasado día 19 de enero de 2015 el Pleno Municipal de dicho Ayuntamiento adoptó acuerdo para elevar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a la Base Aérea de Talavera la Real y Ala 23, solicitando asimismo, la adhesión del Ayuntamiento de Mérida a dicha propuesta.



- Escrito del Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Base Aérea de Talavera la Real y del Ala 23, del Ejército del Aire, mediante el que se solicita la adhesión por parte de este Excmo. Ayuntamiento a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para la Concesión de la Medalla de Extremadura a dicha Base.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN “DE PADRES QUE HAN PERDIDO A SUS HIJOS”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formula propuesta epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

“La Asociación de Padres que han perdido Hijos “Por ellos” nace en Extremadura para apoyar, acompañar y ayudar a padres y familiares en el proceso de elaboración del duelo por el fallecimiento de un hijo o una hija. Con sus acciones y grupos de autoayuda pretenden dar comprensión a todos los padres que pasan por esta situación tan desgraciada y dura, suponiendo sin duda un complemento necesario al trabajo de los profesionales.

En junio del año 2013, se dirigieron a nuestra Delegación Municipal para comunicarnos que querían que fuera Mérida, como Capital Autónoma, el lugar en el que centralizar su Asociación y nos pidieron un local donde reunirse.

Inmediatamente nos dirigimos a la Asociación de Vecinos Monte Alto para ver si estaban dispuestos a facilitarles que, de forma periódica, se reunieran en su centro social, recibiendo, por escrito, la conformidad total de la Directiva de referida asociación.

El pasado 11 de junio de 2014, EAPN Extremadura, que tenía cedida una sala dentro de local de Monte Alto - traslada su gestión al Centro Social Miguel Hernández por un acuerdo con el Gobierno de Extremadura - dejando libre ese local y - en ese momento - creemos oportuno ofrecerles a la Asociación “Por ellos” que puedan ser beneficiarios de la cesión de este espacio y convertirlo en su sede regional. Como es lógico, se les facilita una visita, tras la cual nos comunican que citado espacio municipal se ajusta perfectamente a sus necesidades.

Se les informa de la documentación necesaria que deben presentar tanto para inscribirse en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas como para que se pueda aprobar la cesión, según lo establecido en la vigente ordenanza municipal reguladora. Con fecha 26 de marzo de 2015, se inscriben



en citado registro y, el viernes pasado, 17 de abril, completan el expediente necesario para proceder a la cesión.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, que se ceda esta instalación de titularidad municipal a la Asociación de Padres que han perdido Hijos "Por ellos" y que se proceda a la firma del correspondiente convenio de cesión."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la cesión en precario, a la Asociación de Padres que han perdido hijos denominada "POR ELLOS", de una sala dentro del Local de Monte Alto, tal y como se detalla en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Delegación proponente, junto con la Delegación de Patrimonio Municipal, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la mencionada Asociación, así como a las Delegaciones y Oficinas Municipales de Participación Ciudadana y Patrimonio y la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, DON JUAN CARLOS PERDIGÓN GONZÁLEZ, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE UN TORNEO DE BALONCESO 3X3 DE LA FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CALDERÓN, PARA EL DÍA 16 DE MAYO EN LA PLAZA DE ESPAÑA.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se formula a la Junta de Gobierno Local la propuesta epigrafiada, para la aprobación, si procede, de la celebración de un Torneo de Baloncesto 3X 3 de la Fundación José Manuel Calderón, que se celebraría en la Plaza de España de Mérida el próximo día 16 de Mayo del presente año.

A tal fin se acompaña informe de previsión de gastos, así como informe de necesidades para la organización de dicho evento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Aprobar la celebración del Torneo de Baloncesto 3x3 de la Fundación José Manuel Calderón, a celebrar en la Plaza de España el próximo día 16 de mayo del presente año.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Deportes la realización de cuanto trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN 21/2015 INTERPUESTO POR RESIDENCIAL JARDÍN DEL GUADIANA, S.L. CONTRA LA SENTENCIA DEL JUZGADO Nº 1 DE MÉRIDA DEL MISMO ORDEN.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLAMOS: Que en atención a lo expuesto debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por RESIDENCIA JARDÍN DEL GUADIANA, S.L. contra la Sentencia nº 200/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida a que se refieren los presentes Auto, y en su virtud la debemos de confirmar y confirmamos, y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas de la alzada para la apelante.”

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 375/2014, INTERPUESTO POR DOÑA ESTRELLA GORDILLO VAQUERO Y DON ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, ANTE LA NEGATIVA DE CONVOCAR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y OBRAS, SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Que debo estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado por Doña Estrella Gordillo Vaquero y D. Antonio Vélez Sánchez contra la petición de información interesada al Ayuntamiento de Mérida en escrito de fecha 14 de noviembre de 2014, declarando que se ha vulnerado su derecho de participación del art. 23 CE en relación a la petición de información sobre contratos menores de obras, adjudicados por procedimientos de negociado y estudios de Coordinación y Salud, desestimando el recurso de



las pretensiones de los recurrentes, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas generadas en los presentes autos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ordenar al Gabinete Jurídico Municipal la presentación de recurso de apelación, frente a la anterior Sentencia.

E) INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE CONCEJALÍAS.-

Finalmente, por la Delegada de Sanidad, Sra. Blanco Vadillo, se dio cuenta de cómo a impulsos de su Delegación el Ayuntamiento, en colaboración con Adenex, organiza en mayo el Mes de las Aves. Por ello, se van a celebrar actividades orientadas a fomentar en los jóvenes la afición por la naturaleza como talleres, observatorios de aves, charlas, además de un concurso fotográfico y la proyección de un documental, entre otras cosas. También, que se pondrá a disposición de los participantes una cartilla de las aves, donde podrán conseguir un sello por cada actividad en la que participen. Con ocho sellos podrán realizar una visita a Monfragüe el 13 de junio y participar en el sorteo de un viaje para dos personas.

De otra parte, el Delegado de Turismo, Sr. Gordillo Moreno, anunció que está programada para el día 28 de octubre de 2015, una exposición permanente organizada por La Caixa en la Plaza Margarita Xirgu que se denominará “Ilusionismo: magia o ciencia”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.